

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7136** *PLANELLS PLANELLS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
ÉBANO APARTOTEL SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles (en adelante "Ley de Modificaciones Estructurales") se hace público que por decisión unánime de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad "PLANELLS PLANELLS, S.L." de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la escisión parcial de la entidad "PLANELLS PLANELLS, S.L." (Sociedad Escindida) a favor de la entidad "EBANO APARTOTEL, S.L." (Sociedad Beneficiaria de nueva creación).

La escisión implica el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida (detallada en el Proyecto de Escisión Parcial) a favor de la Sociedad Beneficiaria, llevándose a cabo la correspondiente reducción de fondos propios de la Sociedad Escindida con cargo a Reservas de la sociedad. Los socios de la Sociedad Escindida recibirán un número de participaciones sociales en la Sociedad Beneficiaria proporcional a su participación en la Sociedad Escindida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado en las juntas generales universales de las sociedades participantes en la escisión parcial sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, y sin informe de los administradores, al haberse adoptado por la decisión unánime de los socios tanto de la sociedad parcialmente escindida y de la Sociedad beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial aprobado y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de escisión parcial que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la ley de modificaciones Estructurales.

Ibiza, 23 de noviembre de 2023.- Administradora única, Junalex Sociedad Limitada ( Juan Planells Ivars).

ID: A230045784-1